



036/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina expresamente que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias".

Que la Ley Marco de Autonomías de Descentralización Andrés Ibáñez, en su Art. 34 numeral i) determina que: "El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias".

Que la Ley 482 en su Art. 16 numeral 2 dispone expresamente las atribuciones de los Concejales "Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres".

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su párrafo I señala "La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 023/2024 para la Elección de la Directiva y Comisiones para la Gestión 2024 – 2025.

Que instalada la Sesión Ordinaria N° 023/2024 se abordó la elección de la presidenta o el presidente del Concejo Municipal nominándose a la candidata: Paula Patricia Quispe Medrano, procediéndose a la votación oral y nominal; y en aplicación del artículo 78 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, se elige a la nueva Presidenta del Concejo Municipal Gestión 2024 – 2025 Concejales Paula Patricia Quispe Medrano procediéndose a su posesión formal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones conexas.

1

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



036/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la ELECCION y POSESIÓN de la **PRESIDENTA** del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, por la Gestión 2024 – 2025 a la Concejala **PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO**.

Es dada en el Teatro Raúl Salmon de la Barra de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



[Firma]
Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Firma]
Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

